



Resolución de 26 de febrero de 2026 del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudican provisionalmente ayudas para contratos predoctorales para la formación de personas doctoras contemplada en el Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento Científico-Técnico y Desarrollo Experimental, en el marco del Plan estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (Convocatoria 2025).

Por Resolución Rectoral de fecha 17 de diciembre de 2025, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se establece la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personas doctoras contemplada en el Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento Científico-Técnico y Desarrollo Experimental, en el marco del Plan estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (Convocatoria 2025), se convocaron las siguientes ayudas para contratos predoctorales:

- PREP2024-002836
- PREP2024-003241
- PREP2024-002692
- PREP2024-003359
- PREP2024-003290

Con fecha de 27 de enero de 2026 se publicaron en el Tablón Electrónico Oficial las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, tal y como contempla la base 10 de la convocatoria.

Trascurrido el plazo de subsanación establecido en el apartado 10.3 de la convocatoria, con fecha de 5 de febrero de 2026 se publican en el Tablón Electrónico Oficial las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas, tal y como contempla la base 11 de la convocatoria.

Las Comisiones de Evaluación, una vez constituidas, han valorado las solicitudes de aquellas personas candidatas admitidas. A tenor de dichas evaluaciones, se procede a publicar esta resolución provisional con las personas adjudicatarias y las personas integrantes de la lista de reserva en cada uno de los contratos predoctorales convocados, en virtud de lo establecido en la base 14 de la convocatoria.

En virtud de lo anterior este Rectorado ha resuelto:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente la ayuda del proceso de referencia **PREP2024-002836** a **Jesús Ruiz Villena (92 puntos)**.

La lista de reserva del proceso de Referencia **PREP2024-002836** queda ordenada de la siguiente manera:

1. María Teresa Caro Torregrosa (82 puntos).
2. Jesús Fernández Navarro (80 puntos)

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente la ayuda del proceso de referencia **PREP2024-003241** a **María Nocete Luján (65,75 puntos)**.

La lista de reserva del proceso de Referencia **PREP2024-003241** queda ordenada de la siguiente manera:

Código Seguro De Verificación	ClZ50T5hNmXI6D1t/stENw==	Fecha	26/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ClZ50T5hNmXI6D1t%2FstENw%3D%3D	Página	1/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	26/02/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	lh19jES+hMADnDYN+4FKTDJLYdAU3n8j	PAGINA	1/2

1. Julia Carbo García (59,25 puntos).

TERCERO: Adjudicar provisionalmente la ayuda del proceso de referencia **PREP2024-002692** a **Helena María Flores Mayal (87 puntos)**.

Al no existir más personas candidatas, no se constituye lista de reserva.

CUARTO: Adjudicar provisionalmente la ayuda del proceso de referencia **PREP2024-003359** a **Celia Martínez Castilla (90 puntos)**.

Al no existir más personas candidatas, no se constituye lista de reserva.

QUINTO: Adjudicar provisionalmente la ayuda del proceso de referencia **PREP2024-003290** a **Billy James Williams Marland (91,83 puntos)**.

La lista de reserva del proceso de Referencia **PREP2024-003241** queda ordenada de la siguiente manera:

1. Paula García González (69,59)
2. María Sánchez García (67,52)

SEXTO: Se concede un plazo de 5 días hábiles, contados partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial, para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas. Las alegaciones deberán dirigirse al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide. Dichas alegaciones deberán ser presentadas en la sede electrónica de la Universidad Pablo de Olavide (<https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/index#>), así como en los restantes registros electrónicos de cualquier entidad pública a las que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 4.1.i) y 10.2.a) del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide. Se podrán rechazar los documentos recibidos en soporte papel, por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con el establecido en el artículo 10.4.d) del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide.

SÉPTIMO: Si no se formularan alegaciones o desistimiento expreso de la solicitud en dicho plazo, se entenderá que la persona solicitante acepta la valoración y posición obtenidas en la Resolución Provisional de Adjudicación.

En Sevilla, a 26 de febrero de 2026.

VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y
DOCTORADO

(P.D.C.: R.R. de 16/06/2025, BOJA nº:132 de 11/07/2025)

Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Código Seguro De Verificación	ClZ50T5hNmXI6D1t/stENw==	Fecha	26/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ClZ50T5hNmXI6D1t%2FstENw%3D%3D	Página	2/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	26/02/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	lh19jES+hMADnDYN+4FKTDJLYdAU3n8j	PAGINA	2/2